

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547565

EXTRACTO

MACARENA PINO ABARCA, abogado notario público suplente de Wladimir Alejandro Schramm Lopez, Notario público titular de la 49° Notaría de Santiago, ubicada en Amunategui 73, Santiago, Certifica: Por escritura pública suscrita ante mí, de 04 de septiembre de 2024, GABRIEL FELIPE CERDA RIQUELME, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N°15.415.286-5, domiciliado en Avenida del Valle N°932, oficina N°303, comuna de Huechuraba, región metropolitana de Santiago; modifica sociedad por acciones GRUPO GCR SpA, RUT N°77.691.167-4, al siguiente tenor: don GABRIEL FELIPE CERDA RIQUELME, en su calidad de único accionista de la sociedad GRUPO GCR SpA, viene en modificarla en los términos que pasan a expresarse: se reemplaza el artículo primero de los estatutos sociales referente al nombre o razón social por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. - El nombre o razón de la sociedad será: MEGATEL TELECOMUNICACIONES SpA., no obstante, la sociedad podrá usar y actuar con el nombre de fantasía MEGATEL SpA." en todo tipo de relaciones y para todos los efectos legales." Además, se modifica el artículo cuarto de los estatutos sociales, en el sentido de ampliar el objeto social de la sociedad, reemplazando en consecuencia el referido artículo cuarto por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: A) El desarrollo, comercialización, implementación, instalación por cuenta propia o ajena de tecnologías en telecomunicaciones, televisión satelital, armado y venta de equipos computacionales y de seguridad, comercialización de insumos, mantención y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, implementación de oficinas, compra, venta, importación, exportación de materiales e insumos para telecomunicaciones, televisión satelital y artículos en general; B) La compra, venta, arriendo por cuenta propia o ajena de vehículos de transporte; C) La prestación de servicios a tercero en el área de personal, técnico, profesional; D) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de sistemas o Software. E) La prestación de servicios profesionales y técnico y la asesoría en todo orden de materias electrónicas, de control y de informática; F) La inversión de dineros y valores en toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, acciones, derechos sociales, bonos, letras hipotecarias, depósitos a plazo u otros valores mobiliarios a título de rentas o inversiones, debentures de sociedades o instituciones de cualquier clase o naturaleza, pública o privada, nacional o extranjera, títulos de crédito, derechos, softwares o programas computacionales, patentes de invención, diseños o modelos industriales, cuentas de ahorro, efectos de comercio, valores mobiliarios, o en cualquier otro derecho real o personal, y obtener las rentas y beneficios que de ellos provengan; G) la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos manufacturados, componentes, maquinarias, equipos, bienes de capital y herramientas; H) El desarrollo de cualquier operación comercial o industrial, pudiendo constituir o formar parte en otras sociedades, joint ventures o comunidades, modificarlas, transformarlas y asumir su administración; I) La prestación de servicios, asesorías o consultorías, vía presencial o remota, en toda clase de servicios y materias, tales como comerciales, inmobiliarias, económicas, financieras, comunicacionales, producción de eventos y de administración de negocios o empresas; J) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y particulares, sean estos nacionales o extranjeros, así como la representación de marcas nacionales o internacionales, en el país o en el extranjero y; K) Realizar toda actividad conexas conducente a los objetivos señalados". Santiago, 04 de septiembre de 2024.

CVE 2547565

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

